



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 330

19 DE MAYO DE 2015

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

I CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

**III ELECCIÓN DE DOS PERSONAS PARA CONFORMAR LA
COMISIÓN CALIFICADORA QUE DESIGNARÁ A LOS
JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.
(RENOVACIÓN PARCIAL).**

IV SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 330

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del día.--	1
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	2
V	Elección de dos personas para conformar la Comisión Calificadora que designará a los jueces de la Corte Constitucional. Renova- ción parcial. (Lectura del pedido de la Corte Constitucional).-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Rivera López Gabriel.-----	4
	Votación de la moción para elegir a la doctora Patricia Andrade y al antropólogo Marcelo Bonilla.-----	7
IV	Suspensión de la sesión.-----	8



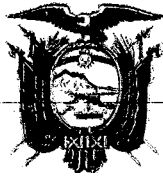
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 330

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Elección de dos personas para conformar la Comisión Calificadora que designará a los jueces de la Corte Constitucional. Renovación parcial.**
 - 2.1 **Oficio N° 0205-2015-CCE-P de 05 de mayo de 2015, suscrito por el doctor Patricio Pazmiño Freira, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, solicitando la designación de las personas que integrarán la Comisión Calificadora.**
 - 2.2 **Oficio N° 2011-CCE-SG-2015 de 29 de abril de 2015, suscrito por el doctor Jaime Pozo Chamorro, Secretario General de la Corte Constitucional del Ecuador, certificando el inicio de funciones de jueces y juezas de la primera Corte Constitucional del Ecuador.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Voto Electrónico.**
5. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 330

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas veintiocho minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil quince, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala. -----

I

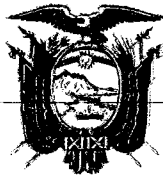
LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 330

conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 330 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 19 de mayo de 2015, a las 9h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Elección de dos personas para conformar la Comisión Calificadora que designará a los jueces de la Corte Constitucional (renovación parcial); y, 3. Integración de las Comisiones Especializadas Permanentes". Hasta ahí el texto del Orden del Día, señora Presidenta. Me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "Primero. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SÉ ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, segundo punto del Orden del Día. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "Segundo. Elección de dos personas para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 330

conformar la Comisión Calificadora que designará a los jueces de la Corte Constitucional (renovación parcial)". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al oficio No. 0205-2015-CCE-P: "Quito, 05 de mayo de 2015. Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: En calidad de Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, pongo en su conocimiento lo siguiente: La Constitución de la República en sus artículos 432 y 434 determina: 432. La Corte Constitucional estará integrada por nueve miembros que ejercerán sus funciones en plenario y en salas de acuerdo a la ley. Desempeñarán sus cargos por un periodo de nueve años, sin reelección inmediata y serán renovados por tercios cada tres años. La ley determinará el mecanismo de reemplazo en caso de ausencia del titular. Artículo 434. (...) los miembros de la Corte Constitucional se designarán por una comisión calificadora que estará integrada por dos personas nombradas por cada una de las funciones, Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social. Por su parte la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional en su artículo 179 dispone: Artículo 179. Integración de la Comisión Calificadora. Para integrar la Comisión Calificadora se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. La Presidenta o Presidente de la Corte Constitucional solicitará a las máximas autoridades de la Función Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social, con una antelación de seis meses a la conclusión del periodo de la terna de jueces de la Corte que corresponda, que en el término de diez días realice la designación de las personas que integrarán la Comisión Calificadora. 2. La Comisión Calificadora estará integrada por dos personas nombradas por la Función Legislativa, dos por la Función Ejecutiva y dos por la Función de Transparencia y Control Social, de fuera de su seno. Las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 330

personas que integran la Comisión Calificadora deberán reunir los mismos requisitos y tendrán los mismos impedimentos establecidos para la judicatura en la Corte Constitucional, y una vez que han sido nombrados actuarán con absoluta independencia de las autoridades nominadoras. En los casos de representación de cuerpos colectivos, los miembros deben ser nombrados por acuerdo adoptado por mayoría absoluta. 3. Los miembros de la Comisión Calificadora se posesionarán ante la máxima autoridad de la Función de Transparencia y Control Social en el término de cinco días desde su designación, e inmediatamente iniciará el proceso de selección de juezas y jueces. Conforme consta de la certificación adjunta emitida por el Secretario General de la Corte Constitucional, las juezas y jueces de la Corte Constitucional iniciamos funciones el día 06 de noviembre de 2012. En consecuencia, de manera comedida pongo en su conocimiento la normativa precedente para que se procesa de conformidad a la misma. Atentamente, Patricio Pazmiño Freire, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador. A continuación se adjunta la certificación del Secretario General de la Corte Constitucional". Hasta ahí, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, asambleísta Gabriel Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Muchas gracias, señora Presidenta. Un cordial saludo, refrescante saludo en esta mañana a todos los miembros de esta Asamblea Nacional, de este Pleno. Muchísimas gracias por el uso de la palabra. Como todos sabemos, señora Presidenta. A partir del veinte de octubre de dos mil ocho que entra en vigencia esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 330

Constitución que actualmente nos rige, pasamos de un sistema que a partir de mil novecientos noventa y ocho, en cuanto se refiere al control constitucional era un control difuso. Esto es, que más de una autoridad tenía la capacidad de conocer las normas, de poder interpretar. Hoy, el Ecuador, con esta Constitución puesta en vigencia en el dos mil ocho, tiene un control concentrado de constitucionalidad, o sea, en una sola institución, en este caso, la Corte Constitucional que debe ser la institución garante para la plena vigencia de los derechos constitucionales a más de otras instituciones, entonces corresponde, de acuerdo a lo que establece la Constitución, de acuerdo a lo que establece la ley respectiva, una renovación parcial. Para esa renovación parcial tiene que nombrarse una comisión calificadora, esa comisión calificadora tiene que estar integrada, entre otros, por dos delegados de la Función Legislativa, dos delegados de la Función Ejecutiva y dos delegados de la Función de Transparencia y Control Social. De tal modo, señora Presidenta, que para dar cumplimiento nosotros a este mandato constitucional y legal, debemos hoy, que concluye el plazo nombrar estos dos delegados. Señora Presidenta, es muy grave lanzarle flores a quien no lo merece, pero también es igualmente grave otorgárselas, no otorgárselas a quien se las ha ganado. De modo, señora Presidenta, que he solicitado la palabra para poner a consideración, con todo el respeto y la sencillez del caso, de este Pleno, a dos nombres, a dos personas que las conozco personalmente, a dos personas que puedo dar fe de su voluntad de trabajo, de su entrega por el trabajo, su sacrificio, dejando de lado otras responsabilidades y su entrega para el trabajo de esta Asamblea Nacional. Quiero empezar con la doctora Patricia Andrade Baroja. Le conozco personalmente, porque durante algún periodo fue Secretaria General de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 330

entonces, he podido ver su entrega al trabajo. Ella tiene, pues, es una mujer joven, treinta y seis años, casada, abogada de formación. Creo que tiene una actitud de liderazgo que se requiere en estos cargos como el que le estoy planteando; me parece que tiene un conocimiento y un desempeño interdisciplinario, lo cual también creo que es fundamental, señora Presidenta, tiene una sólida formación, es Especialista Superior en Derecho Administrativo por la Universidad Simón Bolívar, por cierto una de las mejores universidades de posgrado que tiene actualmente el Ecuador; además es Diplomada Superior en Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos en Desarrollo por la Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales - Flacso; en la Universidad Estatal de Guayaquil se diplomó también en Defensoría Pública; en la Universidad Católica del Ecuador en la Facultad de Jurisprudencia pues pudo conseguir su título de Abogada y además de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Bueno, podría, señora Presidenta, continuar leyendo y haciendo conocer a este Pleno todos los logros académicos, los logros profesionales de esta joven mujer que se desempeñó hasta hace poco aquí en la Asamblea Nacional, entre otras cosas, como Secretaria General de la Comisión de Justicia de la cual, también pues, yo venía siendo parte. Por lo tanto, señora Presidenta, este primer nombre lo pongo a consideración del Pleno. Un segundo nombre, señora Presidenta. Marcelo Bonilla Urbina. También un destacado profesional que entre otros títulos tiene, que es en Doctor en Antropología Social por la Universidad Robila de Tarragona, España. Una persona que tiene una sólida, quiero insistir, formación. Doctor en Comunicación y Humanidades por la Facultad de Ciencias de la Comunicación Blanquerna de la Universidad Ramón Llull, de Barcelona; Diplomado de Estudios Avanzados del Doctorado en Comunicación y Humanidades en el Área de Conocimiento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

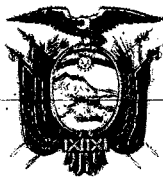
Asamblea Nacional

Acta 330

Comunicación Audiovisual por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la misma Universidad de Blanquerna de Ramón Llull; Diplomado de Estudios Avanzados del Doctorado en Estudios Urbanos y Movimientos Sociales en el Área del Conocimiento de la propia Universidad Rovira, Tarragona, España; Maestría, señora Presidenta en Antropología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Flacso. Y al igual como, lo dije de la doctora Patricia Andrade Baroja, de quien hablé anteriormente, tiene una sólida formación y además se ha probado en demasía su voluntad de servicio y compromiso con los intereses más altos y caros de la patria, señora Presidenta. Si usted me permite y si la sala así lo considera pertinente, solicito que se tomen en cuenta estos nombres, los pongo a consideración de la sala para que sean los dos integrantes, delegados ante la Comisión Calificadora que tiene que integrarse para la renovación parcial de la Corte Constitucional. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias al asambleísta Gabriel Rivera. Al no existir más mociones, pregunto a la sala si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional los nombres de Marcelo Bonilla y Patricia Andrade a fin de que sean designados para conformar la Comisión Calificadora que designará los jueces de la Corte Constitucional, renovación parcial. Señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

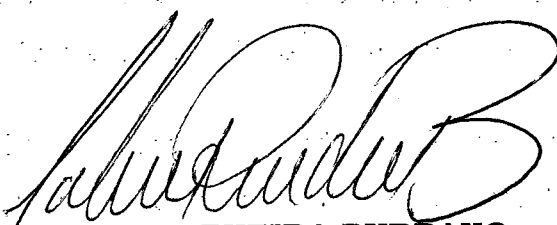
Acta 330

señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, quince negativos, cero blancos, doce abstenciones. Marcelo Bonilla y Patricia Andrade han sido designados para conformar la Comisión Calificadora que designará a los jueces de la Corte Constitucional, renovación parcial, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Vamos a suspender la sesión de Pleno número treientos treinta y vamos a reinstalarla a las dieciocho horas del día de hoy. Repetimos, suspendemos la sesión número treientos treinta del Pleno de la Asamblea y la reinstalamos a las dieciocho horas del día de hoy; seis de la tarde. Gracias a las compañeras y compañeros asambleístas. -----

VI

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las nueve horas cuarenta y cuatro minutos. -----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional